



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

6719

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado n.º 34/2026, que se sustancia ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 4 de Palma

Antecedentes

Ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia de Palma, Plaza n.º 4, se sigue el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 34/2026, interpuesto por doña María del Carmen Castañer Cuenca contra la desestimación expresa del recurso de alzada que se interpuso contra la Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera del Consell Insular de Mallorca.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El apartado 5 del anexo I (Bases) de la Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera del Consell Insular de Mallorca, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado n.º 34/2026 y que se sustancia ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 4 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante dicho tribunal en el plazo de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de junio de 2026)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(Por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022).

